



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3342079

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00269-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las diligencias, se dispone:

No se accede a la entrega de títulos solicitada, como quiera que, dentro del trámite que nos ocupa, no procede la entrega de los dineros existentes, hasta tanto no haya liquidación del crédito; y/o autorización expresa del ejecutado

En atención a la notificación personal visible bajo el radicado 14 el expediente digital, téngase por notificado al ejecutado JOHNATAN FABIANY MUNZA PACHON del auto que libro el mandamiento de pago, de otra parte, y como quiera que al momento de la notificación el proceso se encontraba al despacho, por secretaría, ejecutoriado el presente auto, se ordena correr el respectivo traslado al ejecutado.

Por secretaría remítase el link del proceso al ejecutado a fin que el mismo pueda ejercer su derecho de defensa, contabilice el término a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 16 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria